

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 1 de 16 |

Procedimiento de admisión a estudios oficiales de Máster Universitario

Índice

| | |
|--|----|
| 1. OBJETO | 2 |
| 2. ALCANCE..... | 2 |
| 3. NORMATIVA | 2 |
| 4. DEFINICIONES..... | 3 |
| 5. RESPONSABLES..... | 3 |
| 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | 3 |
| 7. DIAGRAMA DE FLUJO | 10 |
| 8. SEGUIMIENTO | 11 |
| 9. REGISTRO Y ARCHIVO..... | 12 |
| 10. ANEXOS | 12 |

- A-Q411-1 Modelo de resolución Fase I
- A-Q411-2 Modelos de resolución Fase II y III

Histórico de modificaciones:


| Nº de revisión | Fecha | Modificación |
|----------------|-----------------|-----------------|
| v1.0 | Febrero de 2019 | Edición inicial |
| | | |
| | | |

| ELABORADO POR: Unidad Responsable | REVISADO POR: Unidad Responsable | APROBADO POR: Unidad Responsable |
|--|--|--------------------------------------|
| Servicio de Planificación Académica [Sección de Grado y Máster] | Unidad de Calidad y Racionalización | Vicerrector de Política Académica |

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Pagina: 1 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

1. OBJETO

Este procedimiento pretende servir de ayuda a todos los agentes que intervienen en el proceso de acceso, admisión y matrícula de estudiantes en estudios de máster universitario.

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente procedimiento comprende a todos los estudiantes que desean cursar estudios de máster universitario en la Universidad de Zaragoza.

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre)
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE de 21 de diciembre)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre)
- Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante (BOE de 31 de diciembre)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus modificaciones.
- Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso que corresponda (se publica en el BOA)
- Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Calendario Académico [de cada curso académico] (Se publica anualmente en el BOUZ).
- Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos (BOUZ 5-18 de 3 de julio)
- Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios (BOUZ 5-18 de 3 de julio)
- Acuerdo de 22 de noviembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por la que se reserva un 5 % de las plazas en cada máster para aquellas apersonas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre movilidad internacional (BOUZ 7-15 de 5 de octubre)
- Acuerdo de 22 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza. (BOUZ 4-15 de 30 de abril)
- Acuerdo del Consejo Social de 30 de junio de 2014, que modifica el Acuerdo del Consejo Social de 8 de junio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (BOUZ 10-14 de 13 de noviembre)
- Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster (BOUZ 9-14 de 16 de septiembre)
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster BOUZ 9-13 de 4 de octubre)
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje (BOUZ 1-2011 de 4 de enero)

CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60

Organismo: Universidad de Zaragoza

Pagina: 2 / 16

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

 ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO
GERARDO SANZ SAIZ

 Jefa del Servicio de Planificación Académica
Jefe de Unidad de Calidad
Vicerrector de Política Académica

 27/02/2019 11:56
27/02/2019 12:29
06/03/2019 11:06


7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 3 de 16 |

- Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar admisión en las enseñanzas de Máster universitario para cada curso académico (se publica anualmente en el BOA)
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario (BOUZ 5-17 de 23 de mayo)
- Procedimiento de reconocimiento de los niveles de competencia en lenguas modernas B1 (2015)
- Procedimiento de gestión de la movilidad internacional en estudiantes de Grado y Máster [Q312-1]

4. DEFINICIONES

Requisitos de acceso: Es la titulación académica universitaria previa y en su caso, los requisitos de conocimiento de idiomas que se exige para poder cursar los estudios de máster universitario.

Requisitos de admisión: Son unos requerimientos específicos recogidos en la memoria de verificación del título que permiten ajustar el perfil del solicitante al perfil del estudio.

Grupos de interés: Estudiantes interesados en cursar estudios oficiales de máster universitario.

5. RESPONSABLES


- Comisión de Estudios de Posgrado
- Coordinador/a del máster universitario
- Secretaría del centro responsable de la enseñanza
- Vicegerencia Académica/Servicio de Planificación Académica/Sección de Grado y Máster/Unidad Sigma
- Vicerrectorado con competencias en política académica

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. La convocatoria de acceso y admisión

- El proceso se inicia con la publicación en el BOA de la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar admisión en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario para el curso académico correspondiente.
- La convocatoria indicará cuales son las fases de admisión y matrícula, así como la documentación que debe presentarse.
- La Sección de Grado y Máster incluye la información en la página web <https://academico.unizar.es/grado-y-master-master/acceso-y-admision/acceso-master-universitario> y da difusión de la convocatoria a los Decanos, Directores y Administradores de Centro.
- El Gabinete de Comunicación e Imagen elaborará en su caso, los paneles informativos en la página Web de inicio de la Universidad de Zaragoza, al objeto de mejorar la visibilidad y dar una mayor difusión entre los interesados.


 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 4 de 16 |

6.2. Acceso a estudios de Máster Universitario

El acceso a los estudios de Máster Universitario se realizará en las fases y fechas que anualmente se publiquen en la resolución anual del Rector y serán de aplicación a todos los centros universitarios.

6.2.1. Requisitos académicos de titulación:


- Estar en posesión de un título universitario **oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior** (en adelante EEES), o estar en posesión de un título extranjero homologado que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster Universitario.
- Estar en posesión de un **título de educación superior extranjero no homologado expedido por un país ajeno EEES** (solamente para másteres universitarios no habilitantes). En este caso, la solicitud deberá seguir el procedimiento establecido por la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad de Zaragoza que deberá comprobar que es un título cuyo nivel de formación equivale a los títulos universitarios oficiales españoles y en el país de expedición permiten acceder a los estudios de Posgrado.
- Para proceder al estudio de dicha documentación y comprobación de la equivalencia entre la titulación extranjera con las correspondientes españolas deberá abonarse la tasa que figure en el Decreto de Precios Públicos. No se tramitará ninguna solicitud de acceso que no cumpla estos requisitos.
- Haber cursado **estudios parciales de Doctorado**, de acuerdo con el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores. Solicitarán en el centro responsable del máster universitario el reconocimiento de los créditos correspondientes a los cursos y trabajos de investigación realizados.
- Los estudiantes que **no cumplan los requisitos académicos de acceso en las fechas de solicitar admisión**, podrán solicitar **admisión condicionada** en los términos que establezca **la Resolución** anual de acceso y admisión del Rector.
- En el caso de acceso a estudios de Máster Universitario habilitante para el ejercicio de profesiones reguladas en España que no requieran un grado concreto, se regirá por lo dispuesto en el RD 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

6.2.2. Requisitos de idiomas:

- Aquellas personas que deseen cursar un Máster Universitario que se imparta en español en la Universidad de Zaragoza y cuya lengua materna no sea ésta, deberán **acreditar un nivel de conocimiento suficiente de la lengua española** que permita un adecuado seguimiento de las enseñanzas.



 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

| | | |
|--|---|------------------------|
|  Universidad Zaragoza | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 5 de 16 |

- Si el Máster Universitario tiene **otras exigencias lingüísticas** específicas se acreditará documentalmente que se posee ese nivel requerido (debe consultarse en la página web del máster)
- En aquellos másteres universitarios que se impartan total o parcialmente en otras lenguas distintas al español, los solicitantes deberán aportar los documentos acreditativos del conocimiento de dichas lenguas (debe consultarse en la página web del máster).
- La información específica se puede consultar en la página web de cada título:
<https://estudios.unizar.es>

6.2.3. Acceso de estudiante con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES:


a) Requisitos académicos de acceso:

- Las personas que se encuentren en posesión de un título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES, **presentarán su solicitud de acceso en las fechas que anualmente establezca la Resolución** de acceso y admisión del Rector de la Universidad de Zaragoza.
- Si la Resolución del Rector de acceso y admisión lo establece, los solicitantes que **no cumplan los requisitos** académicos de acceso en el momento de efectuar la admisión, podrán solicitar admisión condicionada en los términos que se indiquen en dicha Resolución.
- La secretaría del centro responsable del estudio preparará la **solicitud de acceso junto con la documentación** que haya aportado el solicitante y la hará llegar al coordinador del título para que de acuerdo con los requisitos previstos en la Memoria de Verificación del Título y según lo contemplado en el artículo 26 del Acuerdo de 27 de junio de 2018, por el que se aprueba el Reglamento de oferta, modificación o supresión de másteres universitarios, efectúe una valoración de las solicitudes y emita un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso, elevando una propuesta de acceso y admisión al Decano o Director del centro. Toda esta documentación se enviará a la Sección de Grado y Máster para su traslado a la Comisión de Estudios de Posgrado (en adelante CEP).
- La **CEP estudiará la documentación** y emitirá en su caso, la correspondiente Resolución de acceso con título extranjero no homologado, para que el solicitante pueda obtener los permisos necesarios para su adecuada incorporación al estudio que desean realizar. Si la Resolución de acceso no es favorable, deberá resolverse motivadamente indicando en ella, el recurso que cabe interponer.
- Los solicitantes podrán solicitar su admisión en estudios de Máster universitario **sin necesidad de obtener su homologación** o declaración de equivalencia (excepto en los másteres que dan acceso a profesiones reguladas en los que debe tenerse en cuenta el artículo 6 del RD 967/2004, de 22 de noviembre) siempre que cuenten con la **resolución favorable de autorización** de la Comisión de Estudios de Posgrado.



7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  Universidad Zaragoza | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 6 de 16 |

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación o la declaración de equivalencia del título previo que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

En el supuesto de que al presentar la solicitud de admisión no haya sido emitida todavía la resolución de la Universidad de Zaragoza sobre el acceso a estudios de máster, la solicitud de admisión estará condicionada a la resolución, no generando ningún derecho académico si posteriormente es desfavorable.

b) Requisitos de conocimiento de idiomas:

- Aquellas personas que deseen cursar un máster universitario que se imparta en español en la Universidad de Zaragoza y cuya lengua materna no sea ésta, deberán acreditar documentalmente un nivel de conocimiento suficiente de la lengua española que permita un adecuado seguimiento de las enseñanzas.
Si el Máster universitario tiene unas exigencias lingüísticas específicas se acreditará documentalmente que se posee ese nivel requerido (debe consultarse en la página web del máster)
- En aquellos másteres universitarios que se impartan total o parcialmente en otras lenguas distintas al español, los solicitantes deberán aportar los documentos acreditativos del conocimiento de dichas lenguas (debe consultarse en la página web del máster).


Documentación que deberá presentarse para el **acceso**:

- Impreso de acceso con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES, disponible en:
<https://academico.unizar.es/grado-y-master/impresos>
- Fotocopia del pasaporte o DNI
- Título de enseñanza superior legalizado por el Ministerio de Educación y por el de Asuntos Exteriores del país de origen, por el Consulado Español en dicho país y por el Ministerio de Asuntos Exteriores Español (legalización diplomática). Los países firmantes que han suscrito el Convenio Andrés Bello no necesitan la legalización del Ministerio de Asuntos Exteriores Español
- Certificación académica oficial de los estudios realizados, con idéntica legalización que el título
- Programas y contenidos de las asignaturas cursadas
- Certificación de la universidad de origen o del organismo competente en el país expedidor del título, de que dichos estudios tienen un nivel formativo equivalente a los títulos oficiales españoles y permiten el acceso a estudios oficiales de posgrado en ese país
- Documentación acreditativa del conocimiento de la lengua española y/o de otras lenguas en caso necesario, de acuerdo con los requisitos de idiomas que se exijan para cursar el máster
- Justificante de pago de la tasa por el estudio de comprobación de la equivalencia de las titulaciones extranjeras ajenas al EEES con las oficiales españolas para el



7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  Universidad Zaragoza | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 7 de 16 |

acceso a estudios de máster universitario que figura en el Decreto de Precios Públicos del curso correspondiente.

El pago se efectuará en los términos que anualmente indique la Resolución de acceso y admisión del Rector.

Documentación que deberá presentarse para la **admisión:**

- Aquellos estudiantes cuyos estudios previos tengan un sistema de calificaciones que no coincida con el español, deberán aportar la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros", para lo que deberán cumplimentar el formulario de declaración de equivalencia de nota media que se encuentra accesible en la siguiente dirección del Ministerio con competencias en dicha materia, [\[http://www.mecd.gob.es/redirigeme/?ruta=/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html\]](http://www.mecd.gob.es/redirigeme/?ruta=/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html) donde asimismo se incluyen las indicaciones oportunas para su correcta cumplimentación.

A aquellos estudiantes que cumpliendo los requisitos académicos no aporten la nota media, se les asignará una calificación de 5 puntos a efectos de baremación y prelación correspondiente. Este documento será exigible en aquellos títulos de máster universitario en los que el número de solicitantes sea superior al de plazas ofertadas.

- Copia de la resolución favorable de acceso de la CEP
- Currículum vitae actualizado


Todos los documentos expedidos en idioma extranjero que no sean inglés o francés, deberán estar traducidos al español por un traductor jurado.

La legalización diplomática exigida para el título universitario y para la certificación académica pueden ser sustituidas por la Apostilla de la Haya si se proviene de países firmantes de dicho Convenio.

El procedimiento de admisión permitirá que los solicitantes realicen una comunicación previa de sus datos identificativos y demás requisitos exigidos para presentar la solicitud de admisión, aportando copia de la documentación requerida. Quienes presenten la solicitud de admisión de este modo y posteriormente resulten admitidos, procederán a la verificación de la documentación del título universitario poseído y la certificación de notas, así como del resto de los documentos aportados, mediante la presentación en el momento de formalizar la matrícula del original y una copia para su cotejo, sin perjuicio de las facultades de comprobación que tenga atribuidas la Universidad de Zaragoza en cada momento.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se haya acompañado o incorporado en la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la pérdida de la plaza adjudicada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>
 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

| | | |
|--|---|------------------------|
|  Universidad Zaragoza | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 8 de 16 |

6.3. Admisión en estudios de Máster Universitario

6.3.1 Solicitud informática de admisión:

- El estudiante solicitará **admisión** a máster universitario **dentro del plazo establecido en cada fase**, a través de internet con la aplicación informática Sigma, accediendo a través de: <http://academico.unizar.es/preinscripcion-master/preinscripcion-master>
- El solicitante debe identificarse con NIA [número de identificación del alumno] y contraseña
- Si el interesado no dispone de NIA porque anteriormente no ha sido estudiante de la Universidad de Zaragoza, deberá seguir las indicaciones que se encuentran en dicha página para obtener el NIA.
- El solicitante deberá adjuntar en formato .pdf la documentación que se requiere para cursar el máster [fotocopias de: DNI o pasaporte, del título universitario, de la certificación académica, del SET, de la credencial de homologación, de la documentación acreditativa del conocimiento de idiomas exigibles]. También incluirán currículum vitae actualizado, declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros expedida por el Ministerio con competencias en materia de educación, así como la documentación justificativa que acredite tener exención en el pago de la reserva de plaza, en su caso.


6.3.2.- Estudio de las solicitudes y publicación de los resultados de admisión:

- Finalizadas cada una de las fases de admisión establecidas en la Resolución de acceso y admisión del Rector, publicada en el BOA, el personal de Secretaría del Centro responsable del estudio preparará la documentación y la trasladará al coordinador/a de la titulación para que de acuerdo con los requisitos previstos en la Memoria de Verificación del Título y según lo recogido en el artículo 26 del Acuerdo de 27 de junio de 2018, por el que se aprueba el Reglamento de oferta, modificación o supresión de másteres universitarios, efectúe una valoración de las solicitudes y eleve una propuesta de admisión al Decano o Director del centro.
- El Decano o Director del centro elaborará una Resolución de admisión según se explica en este Procedimiento, y que figura como Anexo en el apartado 11.
- Una vez valoradas las solicitudes y en los términos que establezca la Resolución del Rector, cada centro publicará en el Tablón Oficial de la Universidad [e-TOUZ], en cada fase, [según corresponda] una Resolución con la relación de estudiantes *preadmitidos, preadmitidos por el cupo del 5 %, admitidos, admitidos por el cupo del 5 %, admitidos condicionados y no admitidos en los Másteres Universitarios del centro, así como una lista de espera*
- La reclamación por errores materiales o en su caso la aportación de documentación adicional se llevará a cabo según se indique en la Resolución del Decano/Director del centro en base a lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre)



7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 8 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 9 de 16 |

- Contra la Resolución de no admisión, el solicitante podrá presentar en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, una reclamación ante el Rector.
- Aquellos estudiantes que figuren preadmitidos y deseen reservar su plaza, abonarán el precio establecido en la Resolución de acceso publicada en el BOA. En este caso, la devolución o no del importe de reserva de la plaza, se regirá por dicha Resolución.
- El estudiante preadmitido que deba abonar una tasa por la reserva de plaza y no lo efectúe en el plazo establecido, perderá dicha reserva de plaza.
- Los estudiantes que figuren en la Resolución como admitidos podrán efectuar su matrícula en los plazos establecidos en el calendario académico. Si una vez admitidos no efectúan la matrícula en el plazo indicado, perderán la plaza obtenida.


6.4. Matrícula en estudios de máster universitario

- Los estudiantes preadmitidos y los admitidos formalizarán su matrícula a través de Internet, siguiendo las indicaciones que figuran en <http://www.unizar.es> → Secretaría virtual.
- Excepcionalmente podrá realizarse presentando en la secretaría del centro responsable del título, el impreso normalizado disponible en la Web: https://academico.unizar.es/oferta-estudios?qt-listado_de_estudios=1
- La matrícula se llevará a cabo en los periodos que establezca para cada curso el calendario académico para los estudiantes de Grado y Máster Universitario.
- La forma de pago será la que anualmente figure en el Decreto de Precios Públicos que publica el Gobierno de Aragón en el BOA.
- Los precios públicos a pagar serán los que corresponda a la situación del estudiante de acuerdo con lo que anualmente indique el Decreto de Precios Públicos del Gobierno de Aragón.
- A aquellos estudiantes que hayan abonado la tasa por reserva de plaza se les descontará dicho importe del primer plazo del pago de la matrícula.
- El estudiante podrá solicitar anulación de la matrícula en los términos establecidos en el Decreto de Precios Públicos y en el Reglamento de Permanencia de la Universidad de Zaragoza.
- El impago del importe de la matrícula dará lugar a la anulación de la misma en los términos previstos en la normativa de la universidad.
- En el momento de la formalización de la matrícula el estudiante deberá aportar la siguiente documentación:
 - Impreso de matrícula debidamente firmado por el estudiante, así como la orden de domiciliación de adeudo directo (SEPA) firmado por el titular de la cuenta
 - Copia cotejada o compulsada o copia auténtica electrónica del título universitario y de la certificación académica o del SET si no se presentó en el proceso de comunicación previa (solo para estudiantes de otras universidades)
 - Documentos acreditativos de conocimientos lingüísticos específicos para el máster que se vaya a cursar en función de lo recogido en la memoria de verificación



7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

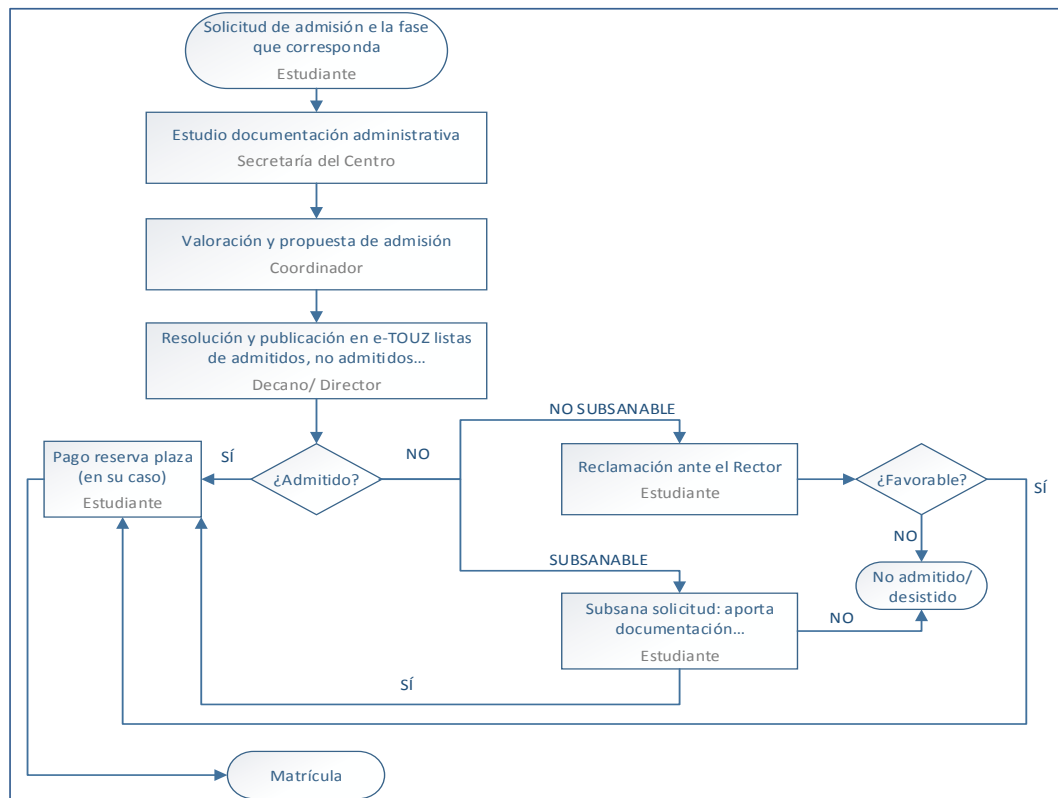
| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 9 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |



- Documentación acreditativa de que se tiene derecho a algún tipo de descuento o exención del pago en los precios de matrícula
- Para estudiantes mayores de 28 años: copia de una póliza de un seguro de accidentes que les cubra durante el curso académico
- De acuerdo con lo contemplado en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5, quien en su actividad habitual vaya a tener contacto con menores, deberá aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, por lo que los estudiantes de la Universidad que en alguna de sus actividades académicas, especialmente las prácticas, vayan a tener contacto habitual con menores, deberán aportar ese certificado o, alternativamente, autorizar expresamente a la Universidad de Zaragoza a que lo solicite en su nombre al Ministerio de Justicia, para lo cual deberán firmar una autorización expresa en la Secretaría de su Centro.
- Los estudiantes matriculados en másteres universitarios conjuntos aportarán además, el "Impreso de cesión de datos".

7. DIAGRAMA DE FLUJO

7.1. Admisión a Máster Universitario de estudiantes con título del EEES y con título extranjero homologado

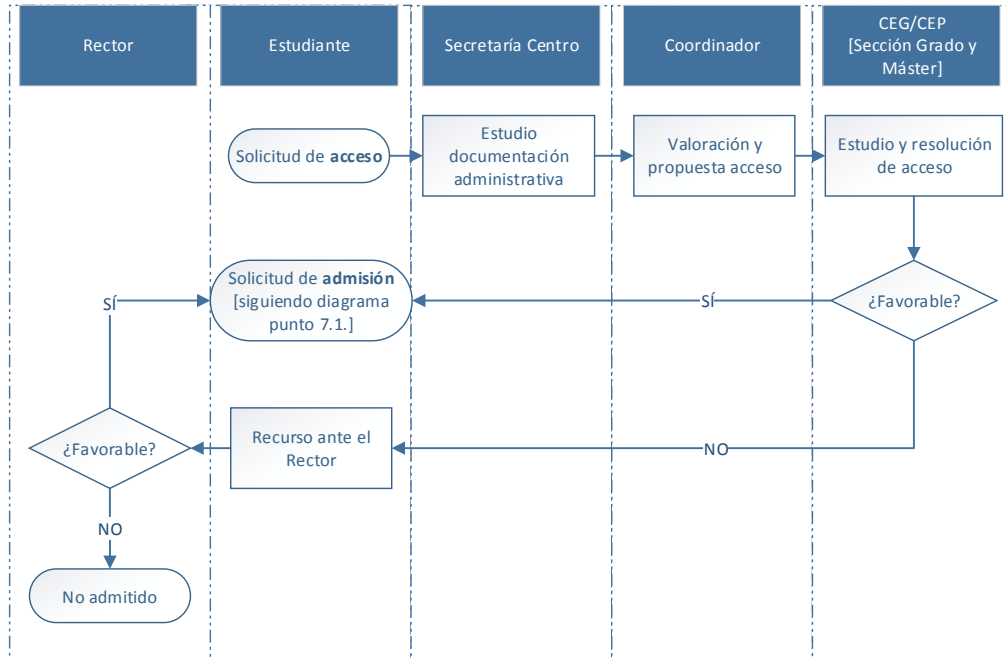


7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|--|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 10 / 16 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |



7.2. Acceso a máster universitario de estudiantes con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES



8. SEGUIMIENTO

- Al finalizar la matrícula, el vicerrector con competencias en política académica efectuará un seguimiento de cada máster para determinar si tiene el **número mínimo de estudiantes** de nuevo ingreso que requiere la normativa vigente. En base a los resultados obtenidos, el vicerrectorado adoptará las medidas que considere adecuadas en aplicación de la normativa.
- La Sección de Grado y Máster **elaborará estadísticas** sobre la matrícula de estudiantes en máster en base a distintos criterios. Dichas estadísticas están disponibles en las siguientes direcciones:

<https://academico.unizar.es/grado-y-master/estadisticas>

<https://portaltransparencia.unizar.es/>



| | | |
|---|---|------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 12 de 16 |

9. REGISTRO Y ARCHIVO

| IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO | SOPORTE DEL ARCHIVO | RESPONSABLE DE CUSTODIA | TIEMPO DE CONSERVACIÓN |
|---|---------------------|---|------------------------|
| Solicitud de admisión | Informática | Secretaría del centro | Indefinida |
| Solicitud de acceso con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES y sus Resoluciones | Papel / Informática | Secretaría del Centro Sección de Grado y Máster | 5 años |
| Actas CEP | Papel / Informática | Sección de Grado y Máster | Indefinida |
| Resoluciones de admisión publicadas en e-TOUZ | Informático / Papel | Centros Universitarios | Indefinida |
| Recursos presentados por los estudiantes / Resoluciones | Papel / Informático | Centros Universitarios / Sección de Grado y Máster | 5 años |

10. ANEXOS


A-Q411-1 Modelo de resolución Fase I

A-Q411-2 Modelos de resolución Fase II y III



7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 12 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 13 de 16 |

A-Q411-1 Modelo de resolución Fase I

*Resolución de dd de mm de aaaa, del Decano/Director de..... por la que se hace pública la **Resolución** con la relación de estudiantes **preadmitidos, preadmitidos por el cupo del 5 % y no admitidos [debe ajustarse a la Resolución anual del Rector]** en los **Másteres Universitarios del centro** correspondientes al curso **xxxx-yyyy (Fase -I-)***

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de xx de yy de 20... de la Universidad de Zaragoza (BOA de dd de mm de aaaa) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar la admisión en enseñanzas oficiales de **Máster universitario para el curso xxxx-yyyy**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, se procede a hacer pública **la relación de candidatos preadmitidos, la relación de candidatos preadmitidos mediante la reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad, así como la relación de no admitidos con indicación de las causas [debe ajustarse a la Resolución anual del Rector].**

1. En esta fase de admisión se han adjudicado un **x** % del total de las plazas ofertadas en el máster.
2. Quienes no han aportado toda la documentación requerida para su estudio y valoración figuran como **no admitidos**.
3. Quienes aprecien algún error o quieran presentar una reclamación contra esta Resolución lo harán por escrito a través del Registro General o en el Registro Auxiliar del Centro o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>) dirigido al Decano / Director del centro en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la presente publicación. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.

En caso de no presentar la documentación se les tendrá por desistidos de la solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos. También estará disponible en el Tablón Oficial del Centro, así como en la página web oficial del mismo: **http://** no obstante, no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las listas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

En Z, HU, Te a XX de XX de 201....

El Decano/Director del Centro

Nombre y Apellidos

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]


MÁSTER UNIVERSITARIO EN

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son: **xxx**

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>



7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 13 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión:1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 14 de 16 |

Nº de plazas ofertadas: -n- (el total de las plazas ofertadas)

Nº de plazas a adjudicar: x % de n

SOLICITANTES PREADMITIDOS (por orden de adjudicación)

| Nº | NIF ó documento identificación | Apellidos y Nombre | Nota de adjudicación | Observaciones |
|----|---|--------------------|----------------------|---------------|
| 1 | Poner solamente 4 dígitos protección de datos [LO 3/2018] | | | |

Observaciones:

1. Pendiente finalizar estudios
2. Pendiente resolución acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado
3.

**SOLICITANTES PREADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 %
(por orden de adjudicación)**

| Nº | NIF ó documento identificación | Apellidos y Nombre | Nota de adjudicación |
|----|---|--------------------|----------------------|
| 1 | Poner solamente 4 dígitos protección de datos [LO 3/2018] | | |

**SOLICITANTES NO ADMITIDOS
(Ordenados alfabéticamente)**


| Nº | NIF ó documento identificación | Apellidos y Nombre | Motivo de exclusión |
|----|---|--------------------|--------------------------|
| 1 | Poner solamente 4 dígitos protección de datos [LO 3/2018] | | Poner el número adecuado |

Motivos de no admisión (ampliable/parametrizable en cada centro):

1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente: Detallar.
3. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
4. No cumplir requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable



 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 14 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 15 de 16 |

A-Q411-2 Modelos de resolución Fase II y III

*Resolución de dd de mm de aaaa, del Decano/Director de..... por la que se hace pública la **Resolución** con la relación de estudiantes **admitidos, admitidos condicionados y no admitidos en los Másteres Universitarios del centro y en lista de espera [adaptar a la resolución del Rector]** correspondientes al curso xxxx-yyy (Fases II y III)*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de xx de yy de 20... de la Universidad de Zaragoza (BOA de dd de mm de aaaa) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar la admisión en enseñanzas oficiales de **Máster universitario para el curso xxxx-yyy**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, se procede a hacer pública la **relación de candidatos admitidos, la relación de candidatos mediante la reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad, la relación de candidatos admitidos de forma condicionada así como la relación de no admitidos con indicación de las causas, y una lista de espera, en su caso.**


1. En esta fase de admisión se han adjudicado un **x** % del total de las plazas ofertadas en el máster.
2. Quienes no han aportado toda la documentación requerida para su estudio y valoración figuran como **no admitidos**.
3. Quienes aprecien algún error o deban presentar documentación adicional lo harán por escrito a través del Registro General o en el Registro Auxiliar del Centro o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>) dirigido al Decano / Director del centro en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la presente publicación. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.
En caso de no presentar la documentación se les tendrá por desistidos de la solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
4. Contra la presente Resolución podrá presentarse una reclamación presentando un escrito en el Registro General o en el Registro Auxiliar del Centro o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>) dirigido al Decano / Director del centro en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente a la presente publicación. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos. También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: **http://** no obstante, no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

En Z, HU, Te a XX de XX de 201....
El Decano/Director del Centro
Nombre y Apellidos

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 15 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO | Código: Q411 |
| | | Versión:1.0 |
| | | Fecha: Febrero de 2019 |
| | | Página 16 de 16 |

MÁSTER UNIVERSITARIO EN

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son: **xxx**

Nº de plazas ofertadas: -n- (el total de las plazas ofertadas)

Nº de plazas a adjudicar: x % de n

SOLICITANTES ADMITIDOS (por orden de adjudicación)

| Nº | NIF ó documento identificación | Apellidos y Nombre | Nota de adjudicación |
|----|---|--------------------|----------------------|
| 1 | Poner solamente 4 dígitos protección de datos [LO 3/2018] | | |

**SOLICITANTES ADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 %
(por orden de adjudicación)**

| Nº | NIF ó documento identificación | Apellidos y Nombre | Nota de adjudicación |
|----|---|--------------------|----------------------|
| 1 | Poner solamente 4 dígitos protección de datos [LO 3/2018] | | |

SOLICITANTES NO ADMITIDOS (Ordenados alfabéticamente)

| Nº | NIF ó documento identificación | Apellidos y Nombre | Motivo de exclusión |
|----|---|--------------------|--------------------------|
| 1 | Poner solamente 4 dígitos protección de datos [LO 3/2018] | | Poner el número adecuado |

Motivos de no admisión (ampliable/parametrizable en cada centro):


1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente: Detallar.
3. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
4. No cumplir requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable

SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA (por orden de adjudicación)

| Nº | NIF ó documento identificación | Apellidos y Nombre | Nota de adjudicación | Observaciones |
|----|---|--------------------|----------------------|---------------|
| 1 | Poner solamente 4 dígitos protección de datos [LO 3/2018] | | | |



 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60>

| | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| CSV: 7440cadd23ff37436ed472a5dd05bc60 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 16 / 16 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA CERCÓS CUCALÓN | Jefa del Servicio de Planificación Académica | 27/02/2019 11:56 | |
| FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO | Jefe de Unidad de Calidad | 27/02/2019 12:29 | |
| GERARDO SANZ SAIZ | Vicerrector de Política Académica | 06/03/2019 11:06 | |